

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 21 de febrero de los corrientes, fue arrimado oficio proveniente de SNR informando concurrencia de embargos. Este asunto terminó por desistimiento tácito, con auto de 22 de agosto de 2019.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00178 de 2013

Demandante: SANTIAGO APARICIO ESCALLON

Demandado: ANA MARÍA BOTERO

Fecha Auto: 19 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA a esta foliatura el oficio 50N2021EE6276 allegado el 21 de febrero de 2022 por Superintendencia de Notariado y Registro, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo, esta sede judicial DISPONE COMUNICAR tanto a Alcaldía Municipal de La Calera y a Superintendencia de Notariado y Registro, que el presente asunto terminó por Desistimiento Tácito mediante auto fechado 22 de agosto de 2019. Líbrense misivas y remítanse misivas dejando constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 20 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d943b01e12190f2c8ec48d044a2bcef53de1eb3783a3a57716bfdc1322a43b**

Documento generado en 19/05/2022 05:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>